



Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

JEEP/JAUS/lfm.

**LOTA, 07 de Septiembre de 2021.-
DECRETO N° 1.136.-**

VISTOS:

- a) Solicitud de fecha 07.09.2021, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización del sistema de alumbrado público de la comuna de Lota;
- b) Solicitud de fecha 07.09.2021, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para instalación de toldos, organización feria playa Colcura y El Blanco;
- c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M.R., **José Morales Leal**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Rodrigo Hidalgo Arriagada**, Auxiliar a Contrata, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 03.09.2021 y 24.09.2021, desde 17:30 a 21:00 y 16:30 a 21:00, 17.09.2021 desde 18:00 a 22:00 Hrs. Sr. **Josué Gavilán**; 06 al 10.09.2021 y 01.10.2021, desde 17:30 a 21:00 y 16:30 a 21:00 Hrs.; Sr. **José Morales**; 13 al 16.09.2021, desde 17:30 a 21:00 Hrs., y horario nocturno desde 21:00 a 22:00

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Yasna Mellado Silva**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., realizar labores citadas en letra b) de los vistos, el día 04.09.2021, desde 12:00 a 17:00 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.